

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

Acreditación de medios de comunicación

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Responde a las obligaciones de comunicación e información a la opinión pública.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o para el ejercicio de poderes públicos [art. 6.1. e) RGPD], art. 4.5 y concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Instrucción FGE 3/2005, sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación.
Categoría de interesados	Periodistas de los medios de comunicación.
Categoría de datos personales	Nombre, apellidos, documento de identidad, nacionalidad, teléfono móvil, correo electrónico, medio informativo, función o cargo que en él se desempeña.
Destinatarios	Estos datos se encuentran a disposición de las distintas Fiscalías u órganos fiscales que integran el Ministerio Fiscal (art. 22.1 EOMF) para el ejercicio de sus funciones y exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la finalidad referida.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación	El tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y mientras los interesados no soliciten su supresión.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.